

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales
Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manzanares, Caldas, seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023).
Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso Verbal Sumario de Resolución de Contrato de promesa de venta, promovida por Tito Libio Cortes Flórez y José Irdolfo Cortes Flórez, informándole que en la presente actuación no queda nada pendiente por resolver.

El término de diez (10) días concedido en la sentencia para realizar los pagos venció el día 18 de enero de 2023.

Transcurrieron así.

Días Hábiles. 14, 15, 16, 19 de diciembre de 2022, 11, 12, 13, 16, 17 y 18 de enero de 2023. En silencio. Inhábiles. 17, 18 de diciembre de 2022. La vacancia judicial por vacaciones que transcurrió durante el periodo comprendido entre el 19 de diciembre de 2022 al 10 de enero de 2023. También los días. 14, 15 de enero de 2023.

Sírvase proveer.

ANGELLY JOHANNA BOTERO BERMUDEZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, ocho (8) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Auto sustanciación civil No. 82

Proceso: Verbal Sumario Resolución de Contrato de Promesa de Venta
Demandante: Tito Libio Cortes Florez y Jose Irdolfo Cortes Florez
Demandado: Luz Mery Arbelaez Ortiz.
Radicado: 17433 40 89 001 2022 00097 00

De acuerdo con la constancia secretarial que antecede y revisada la presente actuación sin que dentro de la misma haya algo pendiente de resolver, procede el despacho a dar aplicación al artículo 122 del C.G.P, ordenando el archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE

Notificación en Estado Nro. 18
Fecha: 9 de febrero de 2023

Secretaria _____

Firmado Por:
Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65e360d4cb452eba0a024ee0fbdf92b9b714be32dca6bfd26ac4d9c8ba6a1013**

Documento generado en 08/02/2023 12:28:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>